

CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO

LAER/IAR/fbc

REF.: AUTORIZA COMPRA DIRECTA

RES. EX. N° 227 ADM

SANTIAGO, 23 ABR. 2012

VISTOS:

La Ley N°19.886 y su reglamento; el D.F.L. N°1 de 1993, de Hacienda, Ley Orgánica del Consejo de Defensa del Estado; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República y la Resolución Exenta N° 1225 de 1999, de este Consejo de Defensa del Estado; la Resolución Exenta N°62 ADM de 2010, sobre manual de procedimientos de adquisiciones y contrataciones de este Servicio, y

CONSIDERANDO:

1.- El Ordinario N° 482, de 10 de abril de 2012, del Abogado Procurador Fiscal de Temuco, mediante el cual solicita gestionar el pago del informe pericial, en la causa Rol N° 1492-2011, del Tercer Juzgado de Letras en lo Civil de Temuco, "Díaz Reyes, Celcio con Fisco de Chile"

2.- La Nota Interna N°147, de 12 de abril de 2012, de la Abogado Jefe (S) del Departamento Control y Tramitaciones Judiciales, mediante la cual autoriza el pago del peritaje.

3.- Lo dispuesto en el punto 3.1 letra b), sobre manual de procedimientos de adquisiciones y contrataciones de este Servicio, que excluye de procesos licitatorios, el pago de peritajes, publicaciones judiciales y receptores judiciales, y el artículo 8 letra d) de la Ley 19.886 en relación con el artículo 10 N°4 de su Reglamento.

4.- Los antecedentes que se acompañan, dicto la siguiente:

RESOLUCION:

1.- **AUTORIZASE** compra directa, a **SERVICIOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION PATRICIO CASAGRANDE LIMITADA, RUT N°76.115.844-9**, por la suma de \$680.000.- (seiscientos ochenta mil pesos) impuestos incluido. Corresponde a diligencias judiciales solicitadas por la Procuraduría Fiscal de Temuco.

2.- **PAGUESE** el monto antes indicado, al proveedor antes individualizado.

3.- **IMPUTESE** el gasto que demande la presente Resolución, al ítem - **22-08-999.- OTROS.**

Anótese, refréndese y comuníquese,

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO

CONTRALORIA GENERAL		
TOMA DE RAZON		
RECEPCION		
DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGIST.		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P.Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U.y.T.		
SUB DEP. MUNICIPAL		
REFRENDACION		
REF. POR \$	_____	
IMPUTAC	_____	
ANOT. POR \$	_____	
IMPUTAC.	_____	
DEDUC. DTO.	_____	


ARMIN PALMA DIAZ
 JEFE
 DEPARTAMENTO ADMINISTRACION GENERAL
 CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO